



**AUTLÁN**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

C-1990  
7104545

**DEPENDENCIA:** DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO URBANO.  
**ASUNTO:** CANCELACION Y  
REGISTRO NUEVO TITULO.

**LIC. JOSE DE JESUS FREGOSO PELAYO.**  
**JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO SEDE AUTLAN.**  
**PRESENTE.**

COMUR

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo y a su vez solicitarle de la manera más atenta, gire instrucciones al personal a su digno cargo para que realice la cancelación de la resolución registrada a favor de **JOSE TRINIDAD RINCON ALCANTAR** y se registre el Título de Propiedad desprendido de la resolución de la Comisión Municipal de Regularización, con número **008014AUT0002-035B2341**, correspondiente al **Lote 23** de la **Manzana B** del fraccionamiento **CRUZ DE PIEDRA**, de este municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, inscrito ante el registro público de la propiedad y comercio bajo el folio real **7104545**, ya que por error involuntario se solicitó su registro a favor **JOSE TRINIDAD RINCON ALCANTAR**, siendo lo correcto a favor de **ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**, adjuntando a la presente el aviso de transmisión patrimonial y título de propiedad debidamente rectificado, con la finalidad de acreditar lo solicitado.

Sin más por el momento me despido en espera de una respuesta a la presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

“2023 Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”  
“2023 Año del Centésimo Aniversario del Fallecimiento del General Paulino Navarro”  
Autlán de Navarro, Jalisco, a 02 de Agosto del 2023.



**Lic. Alejandro García Barbosa.**  
**Director De Desarrollo Urbano.**  
**Secretario Técnico de la Comur.**

C.c.p. Archivo  
AGB/brt\*

Desarrollo Urbano  
Autlán de Navarro  
2021-2024



Venustiano Carranza N° 1  
Autlán de Navarro, Jal. C.P. 43900

317 382 5100  
www.autlan.gob.mx

**AUTLÁN MEJOR**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024

C-1750  
F10818

DIRECCIÓN  
DE DESARROLLO URBANO,  
ASUNTO CANCELACION Y  
REGISTRO NUEVO TITULO

EL AGENTE DE SERVICIOS PREGUNTO PREGUNTO  
DE LA UNIDAD DE PRETAMANTAL DEL REGISTRO  
PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO SEDE AUTLAN  
PRESENTE.

Por este conducto me permito solicitar un cordial saludo y a su vez solicitar de la manera mas atenta que instruyeran al personal a su cargo para que realice la cancelación de la inscripción registrada a favor de TRINIDAD RIVERA ALCANTAR y se registre el título de propiedad desahucando de la resolución de la Comisión Municipal de Regeneración con número 0000144110001-0382141 correspondiente al Cor. 23 de la Manzanilla del Ayuntamiento CIVIL DE PIEDRA, en este municipio de Autlán de Navarrete, Jalisco, inscrita ante el registro público de la propiedad y comercio bajo el folio real 7104518. Ya que por error involuntario se inscribió en registro a favor de TRINIDAD RIVERA ALCANTAR, cuando lo correcto es a favor de ALEJANDRO GARCIA BARBOSA, solicitando a su vez el otorgamiento de un nuevo título de propiedad y registro de la misma, con la finalidad de acreditar la adquisición del título de propiedad.

En este por el momento me despido en espera de una respuesta a la presente quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**A T E N T A M E N T E**

En el presente documento del Ayuntamiento del Estado de Jalisco, el suscrito, Alejandro García Barbosa, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regeneración del Ayuntamiento del Central Trujino Navarrete, Jalisco, a 02 de Agosto del 2023.

Alejandro García Barbosa  
Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Regeneración

RECIBIDO  
SECRETARÍA



# TITULO DE PROPIEDAD

DESPRENDIDO DE LA

**RESOLUCIÓN N° 008014AUT0002-035B2341**

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4, 27 y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES X Y XVI, 4, 5 FRACCIÓN IV, 9 FRACCIÓN XI, Y 27 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; EN LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN V Y 85 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO; EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES XII Y XIV, 48 FRACCIÓN VI Y 84 FRACCIÓN I INCISO a) NUMERAL 2 DE LA LEY DE GOBIERNO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS SUPUESTOS QUE MARCA LOS ARTÍCULOS 36, 38, 41, 42 Y 43 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULACIÓN DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO, SE OTORGA LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y TITULO DE PROPIEDAD A FAVOR DE:

**C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**

SOLTERO

A QUIEN SE LE RECONOCE QUE DE SER POSEEDOR PASA A SER

**PROPIETARIO**

EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 36 DE LA LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO.

DEL **LOTE N° 23, DE LA MANZANA B**, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE **150 m²**, DEL FRACCIONAMIENTO **CRUZ DE PIEDRA**, MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

- AL NORTE: 7.5 M, CON CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA
- AL SUR: 7.5 M, CON LOTE 06
- AL ORIENTE: 20.00 M, CON LOTE 24
- AL PONIENTE: 20.00 M, CON LOTE 22

MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO MEDIANTE **FOLIO REAL 7104545**.

ASÍ LO RESUELVEN Y FIRMAN  
EN AUTLAN DE NAVARRO, JAL. A LOS 19 DE MAYO DE 2024

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTINEZ.**



**DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**ING. FRANCISCO CARDENAS ESTRELLA.**

**LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ.**



DIRECTOR  
MUNICIPAL  
DE CATASTRO

**MANZANA " B "**  
**MEDIDAS Y LINDEROS.**

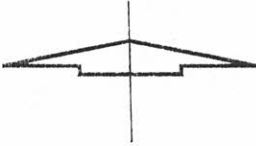
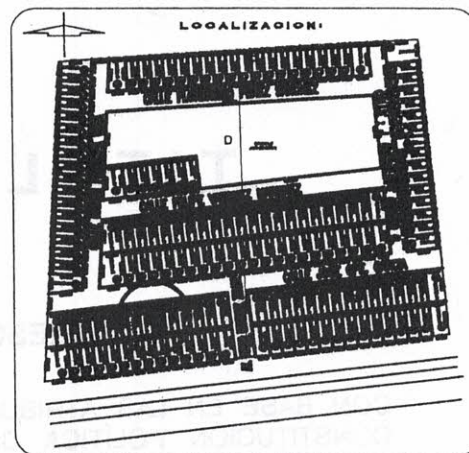
AL NORTE CON 7.50 ML.  
CON CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA

AL SUR CON 7.50 ML.  
CON LOTE 06 MZA. B

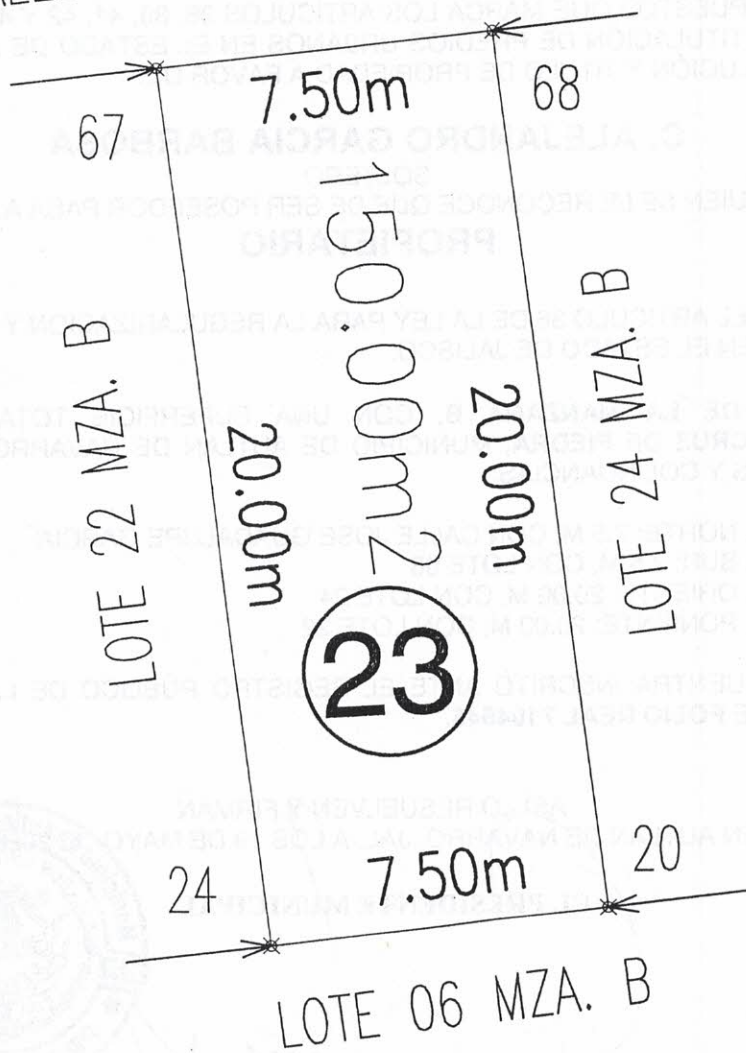
AL ORIENTE CON 20.00 ML.  
CON LOTE 24 MZA. B

AL PONIENTE CON 20.00 ML.  
CON LOTE 22 MZA. B

**FRACC. CRUZ DE PIEDRA**  
**AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO**



CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA



Desarrollo Urbano  
Autlán de Navarro  
2021-2024

**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				68	2,186,479.88	577,655.47
68	20	S 06°37'49.21" E	20.00	20	2,186,460.02	577,657.78
20	24	S 83°22'10.79" W	7.50	24	2,186,459.15	577,650.33
24	67	N 06°37'49.21" W	20.00	67	2,186,479.02	577,648.02
67	68	N 83°22'10.79" E	7.50	68	2,186,479.88	577,655.47

**SUPERFICIE = 150.00 m<sup>2</sup>**

PROPIETARIO: <b>EJIDO LAS PAREDES</b>			MANZANA: <b>" B "</b>
PROPIETARIO:			
LOCALIDAD: <b>LAS PAREDES</b>	MUNICIPIO: <b>AUTLAN DE NAVARRO</b>	ESTADO: <b>JALISCO</b>	
CONTENIDO: <b>Plano individual Lote Número 23</b>			NUMERO DE LOTES: <b>150.00 m<sup>2</sup></b>
Plano para su Incorporación en el Registro Público de la Propiedad		DIBUJO: FECHA:	FECHA: <b>AGOSTO DEL 2018</b>
		PERITO:	ESCALA: <b>S/N</b>



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

RESOLUCIÓN N°: 008014AUT0002-035B2341

## RESOLUCIÓN DEFINITIVA

**VISTOS:** Para emitir Resolución Definitiva de las actuaciones deducidas de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promovido por el **C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**, con el carácter de poseedor por más de **5 años** de manera **pública, pacífica, continua y de buena fe**, a **título de dueño**, del predio ubicado en el **Fraccionamiento CRUZ DE PIEDRA, Lote 23**, de la **Manzana B**, con una extensión superficial de: **150 metros cuadrados**, ubicado en éste municipio; según los términos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos, de acuerdo a los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Fue presentada una solicitud firmada por el **C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**, para acreditar ante esta comisión, que el solicitante ha tenido la posesión en forma Pública, pacífica, continua, y de buena fe, para los efectos de ser reconocido como titular del predio Ubicado en la Manzana B, Lote 23, del Fraccionamiento CRUZ DE PIEDRA, con una **extensión superficial de: 150 m**, con las siguientes medidas y colindancias; al norte en 7.5 metros con CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA al sur en 7.5 metros con LOTE 06 al este en 20.00 metros con LOTE 24 ; al oeste en 20.00 metros con LOTE 22.

### RESULTANDO

1.- Mediante escrito de fecha presentado ante la Comisión Municipal de Regularización, de éste H. Ayuntamiento, compareció el **C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA** tal como lo demuestra con los documentos públicos y privados que anexa a su escrito de solicitud invocando los preceptos legales, con el objeto y para los efectos que se establecen en el artículo 37 de la Ley de referencia y haciendo las peticiones aplicables correspondientes.

2.- La Comisión Municipal de Regularización de Autlán de Navarro, Jalisco, se avocó al estudio del expediente en cuestión, y en virtud de que ofreció los elementos de convicción que estimó idóneos emitió el Dictamen de Acreditación de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), establecido en el artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, seguido el trámite por sus secuelas procesales se remite el expediente a esta Presidencia Municipal para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, misma que en éstos momentos se dicta.

### CONSIDERANDO

**I.- La personalidad** del promovente quedó debidamente acreditada en las actuaciones y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco el día 11 de septiembre del año 2014 mediante Decreto número 24985/LX/14, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 09 de octubre del mismo año.



COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION  
MAYORAMIENTO CANTONAL  
DE AUTLAN DE NAYARIT, OAXACA

Resolución Definitiva

RESOLUCIÓN N.º 0001/AUT/002-0867341



VISTOS: Para dar cumplimiento Delimitivo de las actuaciones derivadas de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, promovida por el C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA, con el carácter de poseedor por más de 5 años de parcelas púnicas, parciales, continuas y de buena fe, a título de dueño, del predio ubicado en el Fraccionamiento CRUZ DE PIEDRA, Lote 23, de la Manzana B, con una extensión superficial de 180 metros cuadrados, ubicado en este municipio, según los términos de la ley para la regularización y titulación de predios urbanos, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Fue presentado una solicitud firmada por el C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA, para solicitar esta comisión, que el colchante del fondo la posea en forma púnica, parcial, continua y de buena fe, para los efectos de ser reconocido como dueño del predio ubicado en la Manzana B, Lote 23, del Fraccionamiento CRUZ DE PIEDRA, con una extensión superficial de 180 m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con 7.5 metros con CALLE JOSE GUACALUPÉ GARCÍA al sur en 7.5 metros con LOTE 05 al este en 20.00 metros con LOTE 24, al oeste en 20.00 metros con LOTE 22.

RESULTADO

1.- Mediante escrito de fecha presentado ante la Comisión Municipal de Regularización de este H. Ayuntamiento, compareció el C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA tal como lo demuestran con los documentos púnicos y privados que obran a su favor, de solicitud invocando las acciones legales, con el objeto y para los efectos que se detallan en el artículo 37 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos correspondientes.  
2.- La Comisión Municipal de Regularización de Autlán de Nayarit, Jalisco, se acordó al estudio del expediente en cuestión, y en virtud de que obran los elementos de dominio que resultó idoneos para el Fraccionamiento de Autlán de Nayarit, Jalisco, de Regularización (COMUR), establecido en el artículo 38 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, según el límite por los escritos presentados se turnó al expediente a esta Presidencia Municipal para dictar la resolución que conforme a derecho proceda, misma que en este momento se dicta.

CONSIDERANDO

1.- La personalidad del promotor puede debidamente acreditarse en las actuaciones y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, expedida por el H. Congreso del Estado de Jalisco el día 11 de septiembre del año 2014 mediante Decreto número 2485/LXIV, y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día 09 de octubre del mismo año.

Resolución Definitiva emitida por el ALEJANDRO GARCIA BARBOSA  
Presidente del Comité de Regularización y Titulación de Predios Urbanos





COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

**RESOLUCIÓN N°: 008014AUT0002-035B2341**

**II.- La competencia** de ésta Autoridad se surte en los términos de los artículos 115 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80 fracción V y 85 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, México, así como también en el artículo 47 fracción I de la Ley de la Administración Pública Municipal y de Gobierno, además de los artículos 42 y 43 de la multicitada Ley para la Regularización.

**III.- La vía elegida** por el recurrente es la correcta de acuerdo a la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, emitida por el H. Congreso del Estado.

**IV.- Manifiesta** el promovente tener el carácter de poseedor por más de cinco años de manera pública, pacífica, continua y de buena fe a título de dueño del lote N° 23, de la manzana B, del Fraccionamiento CRUZ DE PIEDRA, ubicado en el municipio de AUTLAN DE NAVARRO, razón por la que ejercita el derecho que le consigna la multicitada Ley. Con la finalidad de acreditar lo expuesto, ofrece como medios de pruebas los siguientes:

- 1.- Documentales Públicas.-** consistentes en INE: 0219093924122, acta de nacimiento ACTA: 259;
- 2.- Documental privada.-** consistente en CONTRATO DE COMPRAVENTA;
- 3.- Testimoniales.-** ante la autoridad municipal competente y que obran en el expediente.

Del análisis global que se desprende de las actuaciones, se concluye que el **C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**, acreditó los hechos contenidos en su solicitud, porque es verdad como lo afirma y acredita ser el poseedor ya que así lo corrobora con los medios que acompaña, mismos que se les concede el valor probatorio correspondiente, de conformidad a la Ley en cuestión.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado y de conformidad con lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley mencionada y demás leyes relativas y aplicables, se resuelve conforme a las siguientes.

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.-** Que la personalidad del promovente, la competencia de ésta Autoridad y la vía elegida han quedado debidamente acreditadas en actuaciones, conforme a los cuatro considerandos de ésta resolución;

**SEGUNDA.-** El C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA, acreditó los hechos contenidos en su escrito de solicitud, en consecuencia;







Resolución Definitiva.

COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

**RESOLUCIÓN N°: 008014AUT0002-035B2341**

**TERCERA.-** Por los razonamientos vertidos en el cuerpo de ésta resolución, resulta procedente la declaración como propietario a favor del **C. ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**, del lote N° 23, de la manzana B, con domicilio, ubicado en el municipio de AUTLAN DE NAVARRO, con una superficie de 150 m<sup>2</sup>, lindando: al norte en 7.5 metros con CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA al sur en 7.5 metros con LOTE 06 al este en 20.00 metros con LOTE 24 ; al oeste en 20.00 metros con LOTE 22.

**CUARTA.-** En su oportunidad remítanse los oficios respectivos atendiendo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley en cuestión.

ASÍ LO RESUELVEN Y FIRMAN EN AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO,  
A LOS 19 DE MAYO 2023

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A. GUSTAVO SALVADOR ROBLES MARTÍN



DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. FRANCISCO Cárdenas Estrella.  
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ARTURO ELEUTERIO VERA RODRIGUEZ.





RECAUDADORA No: URBANO  
 NÚMERO DE CUENTA: 31424  
 CLAVE CATASTRAL: 14-0035-023

**SE ANEXA:**

DESLINDE  AVALÚO BANCARIO  CERTIFICADO DE NO PROPIEDAD

DIRECCIÓN  
MUNICIPAL  
DE CATASTRO

**NOMBRE DEL NOTARIO**

CERTIFICADO DEL NOTARIO

**NATURALEZA DEL ACTO DE LA ADQUISICIÓN** LEY PARA LA REGULARIZACION Y TITULACION DE PREDIOS URBANOS EN EL ESTADO DE JALISCO RESOLUCION 008014AUT0002-035B2341

ESCRITURA No. LUGAR Y FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE MAYO DE 2023

EN SU CASO FECHA DE LA RESOLUCIÓN ADJUDICATORIA: AVISO RECTIFICATORIO

**TRANSMITENTE: COMUR**

DOMICILIO:

GENERALES:

**ADQUIRIENTE: ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

GENERALES:

REG. FEDERAL DE CONTRIBUYENTES O CURP

**CLASIFICACIÓN DEL INMUEBLE TRANSMITIDO**

URBANO  RÚSTICO  BALDÍO  CONSTRUIDO

UBICACIÓN, MEDIDAS Y LINDEROS: LOTE NUMERO 23 DE LA MANZANA "B" DEL "FRACCIONAMIENTO CRUZ DE PIEDRA", EN EL POBLADO DE LAS PAREDES, MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO, CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 150.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 7.50 M CON CALLE JOSE GUADALUPE GARCIA; SUR 7.50 M CON LOTE 06, AL ORIENTE 20.00 M CON LOTE 24 Y PONIENTE 20.00 M CON LOTE 22.

**PROCEDENCIA O ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN**

LO TRANSMITIDO CONSTITUYE:

FRACCIÓN  RESTO  TOTALIDAD  EN RELACIÓN CON TITULO INMEDIATO ANTERIOR

**VALORES**

CATASTRAL	DE LA OPERACIÓN	DE AVALÚO	VALOR DEDUCIBLE	VALOR TOTAL DEL PREDIO EN CASO DE FRACCIÓN
\$113,959.59				

LIQUIDACIÓN				CLAVE	IMPORTE	CLAVE
IMPUESTO AL MUNICIPIO	AL	%	BASE \$		\$ 224.22	
RECARGOS	AL	%			\$	
MULTA					\$	
<b>COSTO DE LA FORMA</b>					\$	
TOTAL					\$ 277.60	

DISPOSICIONES APLICABLES EN CASO DE EXENCIÓN:

EN CASO DE ESCRITURAS PRIVADAS Y OPERACIONES EN FIDEICOMISO, ANEXAR FOTOCOPIAS POR DUPLICADO.

EN CASO DE ESCRITURA PÚBLICA:





**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO**  
**BOLETA REGISTRAL**

**Antecedente:**

PROCEDE DE FOLIO 7054623 FOLIO 7104545

**Prelación:** 418456

**Folio Electrónico:** 7104545 **Lugar:** AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO

**Derechos de Inscripción Exento de Pago Boleta de Pago No.:** 418456

**Se presento para su registro el** 02 **de** AGOSTO **de** 2023 **a las** 02:19 PM

**Ubicación:**

LOTE NO. 23, DE LA MANZANA B, DEL FRACCIONAMIENTO CRUZ DE PIEDRA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LAS PAREDES, MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

**Titular:**

**% D.D.** 100 **% U.V.** 100

**ALEJANDRO GARCIA BARBOSA**

**Se registraron los siguientes movimientos:**

**Cancelación de registro por autoridad**

Quedando inscrito en:

FOLIO 7104545

**Prescripción administrativa**

Quedando inscrito en:

FOLIO 7104545 Expediente no. 008014AUT0002-035B2341

**Asiento**

03-AGO-23 01:06 PM 1990 - 1

03-AGO-23 01:06 PM 1990 - 2

  
LIC. JOSE DE JESUS FREGOSO PELAYO  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN AUTLAN, JALISCO.



Revisó y elaboro:

JIMENEZ LOPEZ JULIA ANAYELY

